

ENFERMERIA DE SEVILLA



ÓRGANO DE PRENSA. ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA. SEVILLA - AÑO XV - Nº 137 ABRIL 2002



El Tribunal Supremo, en Sentencia del 13 de marzo/2002, reitera nuevamente
LA OBLIGATORIEDAD DE LA COLEGIACIÓN

El T.S.J.A. en fallo del 9 de abril/2002, afirma que los profesionales del SAS tienen
**“LA EXIGENCIA LEGAL DE LA COLEGIACIÓN
PARA EJERCER”**

EL PSOE VOTA EN CONTRA DE LAS ESPECIALIDADES

ENFERMERIA DE SEVILLA



ÓRGANO DE PRENSA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE SEVILLA

AÑO XV ABRIL 2002

▼ EDITA

Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla

▼ DIRECCIÓN

José M^a Rueda Segura

▼ SUBDIRECTOR

Francisco Baena Martín

▼ DIRECTOR TÉCNICO

Carmelo Gallardo Moraleda

▼ JEFE DE REDACCIÓN

Vicente Villa García-Noblejas

▼ CONSEJO DE REDACCIÓN

M^a Dolores Ruiz Fernández, Antonio Hernández Díaz,
Miguel Á. Alcántara González, Amelia Lerma Soriano, M^a
Fernanda Fuentes Paniagua, Encarnación Jiménez García,
Hipólito Gallardo Reyes y M^a Josefa Espinaco Garrido.

▼ REDACCIÓN

Avda. Ramón y Cajal, 20

Teléfono: (95) 493 38 00

Página Web:

www.ocenf.org/sevilla

Correo Electrónico:

coleg41@smail1.ocenf.org

▼ MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN

Tecnographic, S.L.

Polígono Calonge, Sevilla. Telf.: (95) 435 00 03

▼ DEPÓSITO LEGAL:

SE-656/1987

▼ TIRADA:

10.000 ejemplares

El equipo de redacción no comparte necesariamente las opiniones
vertidas en los diferentes artículos, siendo la responsabilidad de los
mismos exclusiva del que los suscribe.



3 EDITORIAL

4 FUE NOTICIA SANITARIA

6 PRESTACIONES

9 AUXILIA

13 ASESORÍA JURÍDICA

14 EL TRIBUNAL SUPREMO NIEGA LA BAJA COLEGIAL...

15 EL T.S.J.A. FALLA...

16 EL CONGRESO DE LOS DIPUADOS APROBÓ ...

18 GANA LA ENFERMERÍA

21 LA PROVINCIA

22 HOSPITAL MILITAR

24 CONVENIO DE COLABORACIÓN

27 ACOGIDA OSUNA

28 CUOTAS

29 EL OCIO COMO...

30 PRESENTACIÓN/RECITAL

31 PINTURA



Gana la Enfermería

Las últimas circunstancias habidas en torno a la profesión habían situado las cosas en el límite de la decisión. Era cosa de aguardar el veredicto para saber si había que asimilar tono de derrota o de todo lo contrario. Pero ha salido cara, en todos los terrenos, incluido el que más aristas profesionales presentaba, léase conflicto de la enfermería en la Uci del Hospital General Virgen del Rocío. No es cosa de hacer especial alarde de los buenos pasos logrados pero sí de reconocer cuando las cosas tienen viento a favor.

En el asunto, doloroso por lo que supone de división profesional, de la colegiación, el recurso del Gobierno de la nación ante el Tribunal Constitucional, que anulaba matemáticamente la norma andaluza, significaba el reestablecimiento de la anterior situación. Esto es: Colegios fuertes para defender a profesionales unidos por un mismo vínculo, la profesión compartida.

Pero es que, además, en el tiempo ha coincidido una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en la que, además de condenar al SAS hasta el pago de las costas por no cumplir un requerimiento de la Organización Colegial en Andalucía, además, el TSJA ha fallado que para ejercer la profesión es obligatorio estar colegiados con independencia de si se prestan los servicios a la Administración o a una entidad privada.

Los colegios profesionales no han buscado esta situación de tensión y polémica. Nuestra no fue la voluntad de abrir un frente cuya peor consecuencia fue la de enfrentar a unos profesionales con otros y, de paso, debilitar las capacidades de unas instituciones que forman parte del tejido social y que, a la vista está, son de las pocas voces críticas que recibe la Junta y quizá por ello su decisión de acallarla por el medio más infame puesto que nadie discute algo que está contemplado en la vigente Constitución Española.

Pero, con ser todo esto importante y hasta decisivo, nada nos alegra más que saber resuelto el problema de la enfermería del Hospital general Virgen del Rocío. Unos pocos profesionales han protagonizado tres meses de tensión y manifestaciones en pos de algo clave: tener mejoras y más manos para atender a los pacientes de la mayor Uci de Andalucía. Ahí sí que está el meollo de nuestra razón de ser y donde el colegio, desde el primer instante, no dudó en ponerse junto a los manifestantes. Con un poco de sensibilidad política el problema no hubiera cobrado su definitiva dimensión, pero el tiempo acaba dando la razón a quien la tiene. En este caso un puñado de excelentes profesionales de enfermería de la Uci del general. Nuestro reconocimiento a todos ellos por haber dado una soberana lección de lo que es y demanda la profesión en la hora presente. ■

Amigo Vallejo contra la EUTANASIA



La eutanasia y sus enormes controversias sociales. Frente a quienes defienden estos métodos se alzó la voz del Arzobispo de Sevilla, Carlos Amigo Vallejo. El prelado calificó como de "hipócrita" la ley que se aprobó en Holanda a favor de estas prácticas de "muerte dulce" señalando que mientras la sociedad lleva años rechazando la pena de muerte cuando ésta "es autoadministrada encima la aplaudimos". Fray Amigo dijo que "la vida de una persona nos pertenece a todos" rechazando que la eutanasia pueda ser equiparada a una muerte digna por cuanto "no hay mayor indignidad que presionar contra el deseo de vivir". El Arzobispo hispalense recordó a tantos "enfermos desahuciados, la gente que vive sola o los subnormales" como potenciales objetos de la eutanasia con argumentos tales como una posible herencia.

Real Academia NUEVO PRESIDENTE

La Real Academia de Medicina de Sevilla tiene nuevo presidente. Al profesor Juan Jiménez-Castellanos le acaba de suceder en el timón de la decana institución el pediatra Antonio González-Meneses, jefe del servicio de Pediatría del Hospital Virgen Macarena y exdirector de la Casa Cuna. Pertenece a una saga de facultativos sevillanos y, desde hace unas semanas, está al frente de la Real Academia de Medicina de Sevilla, la más antigua de España pues acaba de cumplir su tercer centenario desde su fundación a cargos del rey Carlos III.

EL SAS NO CRECE

Las Empresas Públicas **SÍ**

Las empresas públicas de la Junta de Andalucía siguen siendo noticia tanto por su enorme déficit acumulado, que deben socorrer las arcas del dinero público, cuanto por la desigual forma de funcionamiento que presentan. Así, mientras la plantilla de trabajadores del SAS experimenta un retroceso, por primera vez en muchos años, al no crearse nuevos puestos de trabajo, las Empresas Públicas siguen creciendo en sus plantillas, concretamente un 8 por ciento respecto al año 2000. En concreto, el O61 cuenta con 593 trabajadores por 778 del hospital de Marbella, 642 en el Ejido y 281 en el centro sanitario de Andújar. El PP ha denunciado que las Empresas Públicas realizan funciones que debería asumir la propia administración regional.

ANTINORI. ANUNCIO DE BEBE CLONADO

El médico italiano, especialista en ginecología, Severino Antinori anunció a primeros de abril que una mujer se encontraba embarazada de ocho semanas del que podría ser el primer ser humano clónico. Tan sorprendente adelanto fue realizado por el polémico médico trasalpino en el transcurso de un congreso llevado a cabo en los Emiratos Árabes Unidos, aunque se negó a precisar más detalles sobre una cuestión que puso en vilo a todo el mundo. Pero no era la primera vez que Antinori -"ebrio por la fama", le han definido colegas suyos- se descolgaba con bombas de ese calibre. Pese a todo, los planes del ginecólogo italiano fueron rápidamente contestados por el profesor Ian Wilmut, del instituto Roslin de Escocia y padre de la oveja "Dolly" quien catalogó los proyectos de Severino Antinori como de "irresponsables y criminales". Antinori, de 56 años de edad, saltó a las páginas en todo el planeta cuando logró, hace unos años, que una mujer de 62 años se convirtiera en la madre con más edad conocida. A partir de ahí inició su carrera en el terreno de la reproducción asegurando que se siente capaz, como científico, de tener asegurado todo el proceso y que nunca llegaría a crear monstruos sino seres humanos totalmente sanos. El tiempo dirá.



SUICIDIO DEL MINISTRO DE SALUD DE YUGOSLAVIA

Miodrag Kovac, Ministro de Salud de Yugoslavia, se suicidó en la habitación de un hotel de Madrid que ocupaba mientras asistía a la Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento. Kovac tenía 55 años de edad, era médico cardiólogo, estaba casado y era padre de dos hijos. El suicida dejó una carta escrita donde, al parecer, se justificaba su decisión. El Primer Ministro serbio, Pesic, dijo que la noticia "era una tragedia nacional". La prensa había especulado sobre la presunta relación del ministro Kovac con una supuesta malversación con medicamentos.

TRATAMIENTOS ANTISIDA POR ORDEN DEL SUPREMO

En Sudáfrica, ha tenido que producirse una sentencia a cargo del Tribunal Supremo para que el Gobierno de la nación empiece a suministrar a las mujeres embarazadas con SIDA un tratamiento acorde que evite el inmediato contagio del feto. El Supremo sudafricano emitió un auto una vez que el ejecutivo se había negado a facilitar el fármaco Nevirapine a mujeres infectadas con VIH. La razón que aducían los políticos era que el coste de los tratamientos era excesivamente caro y podría acarrear peligros laterales para la salud. El veredicto fue una auténtica derrota para el gobierno mientras que el expresidente Nelson Mandela proclamaba su satisfacción porque "mientras mueran mujeres y bebés, gente joven, nunca podré estar callado". Sudáfrica es la nación con el índice más alto de SIDA de la Tierra y las estimaciones hablan de que uno de cada diez habitantes padece la terrible enfermedad. Se calcula que 4,5 millones de personas sufren el SIDA en Sudáfrica. ran los preparativos de la misma".

Nombela, presidente

del nuevo

Comité de Ética

El Gobierno español acaba de crear el esperado Comité de Ética para la Ciencia y la Tecnología. A propuesta de la Ministra Sara Virulés, nace este organismo que, de inmediato, tiene su primer presidente en la persona de César Nombela. Este científico manchego, catedrático de Microbiología y expresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, liderará un Comité integrado por 12 miembros a los que espera una ardua tarea empezando por el debate sobre el uso de los embriones, la clonación, los transgénicos o la propiedad intelectual del material genético, pasando por el acceso de los descubrimientos a toda la población. Nombela, nada más acceder a su nuevo cargo, admitió que los debates sobre "Embriones y biotecnología serán nuestras prioridades"

Prestaciones de la Organización Colegial de Enfermería (Provincia de Sevilla)

Por Matrimonio

D. José Luis Cruz León
D^a. Inmaculada Estévez Granados
D^a. M^a del Mar Martínez Gómez
D^a. Natalia Sánchez de Lucía
D. Antonio M^a Carvajal Morales
D. Francisco José Mateo Pliego
D. José Antonio Sabas Caro
D. Luis Miguel Puntas Ruiz
D^a. Raquel Rodríguez Blanque
D. Miguel Á. García Herranz
D^a. M^a Carmen Grande Navas
D^a. M^a del Mar Cano Ruiz
D. Sebastián Carbajosa Castilla
D^a. M^a Luz Jiménez Hermosín
D^a. Carmen Ocaña Fernández
D^a. Trinidad Benjumea Roldán
D^a. Rocío Fernández Jiménez
D. Juan Miguel Martínez Martín
D^a. Antonia Navarro Jiménez
D^a. Inmaculada Porto Martín
D^a. Esther Serrano Oliva
D. Francisco Tacón Reina

Por Nacimiento

D. Manuel Reina Jiménez
D^a. M^a Cruz Novo de la Fuente
D^a. M^a Teresa Ruiz Pérez
D. José A. Parra Sánchez
D^a. Carmen Hernández Pérez
D. Juan Carlos Santos Jiménez
D^a. M^a Dolores Hernández Prieto

D^a. M^a Soledad Mateos Delgado
D^a. Eusebio M. Jiménez Mesa
D. José González García
D^a. Inmaculada Alonso Araujo
D^a. Pilar Dorado Aguilera
D^a. Soledad García de la Hera
D^a. Encarnación M^a Pérez Jurado
D. Enrique Carlos Tomé Pérez
D. José Antonio Párraga Pérez
D. Francisco José Cano Martín
D. Manuel S. Rodríguez Oliva
D^a. Margarita García Moreno
D^a. M^a Ángeles Luna Fernández
D^a. Juana Pineda Ramos
D^a. Isabel M^a Castejón Mateo
D^a. Isabel Redaño Ponce
D^a. Rosario Alaminos Romero
D^a. Amalia Zaya Romero
D^a. Francisca Hidalgo Ruiz
D^a. Esperanza Borrego Martín

Por Defunción

D. Manuel Pérez Alonso
D. Domingo Fernández García
D. Juan Sánchez Roldán
D. Manuel López Nieto
D. Fernando Rodríguez Moreno

**Total: 7.422,49 Euros
(1.235.000 ptas.)**

EDIFICIO BULEVAR



DESCUENTO ESPECIAL A COLEGIADOS

OBRAS COMENZADAS



Para quienes saben elegir



EN BORMUJOS. FRENTE AL NUEVO HOSPITAL

Magníficos pisos con 2, 3 y 4 dormitorios

Dúplex y áticos con solarium

Locales Comerciales y Plazas de Garaje

Doble acristalamiento acústico • Preinstalación de aire acondicionado
Piscina y zonas verdes • Viviendas adaptadas a minusválidos



MÁXIMAS FACILIDADES DE PAGO

PROMUEVE Y VENDE:



www.grupoferro.es

INFORMACIÓN EN OBRA:

955 72 59 04

Martes a sábados: 10 a 14 y 17 a 20 h.
Domingos: 10 a 14 h.

OFICINA CENTRAL:

954 45 01 99

c/ Asunción, 19, 1º B • 41011 Sevilla

CALIDAD
DE VIDA



programa de becas

en asistencia sociosanitaria

Master en Gestión Sociosanitaria

Máster en Salud Pública

Diplomatura Superior en Gestión de Servicios de Enfermería

Diploma de Especialización en la Atención de la Enfermedad de Alzheimer

Desastres, Salud Pública y Ayuda Humanitaria

Cuidados paliativos en el Paciente Terminal 1

Promoción de la Salud en la Población inmigrante

Asesoramiento Jurídico en la Discapacidad y Dependencia

Apoyo al Cuidador Principal

Derechos del Anciano. Dimensión ética y jurídica en la Atención Sociosanitaria

Dependencia y Atención Sociosanitaria

Cuidados Enfermeros en el Paciente con Dolor

La Familia como Recurso Básico de Salud

Cuidados Paliativos en el Paciente Terminal 2

Habilidades para la intervención con pacientes oncológicos

Educación para la Salud en Enfermos Crónicos

Violencia y Malos Tratos como Problema de Salud

PREINSCRIPCIÓN Y SOLICITUDES DE BECA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN Y BECA

Se trata concretamente de un conjunto de 17 cursos distintos para los cuales se ofrecen 369 plazas con beca.

De esta manera, se pretende hacer accesible dicha formación a todos los públicos, sin limitaciones por cuestiones económicas y sobre todo, ponerla a disposición de los profesionales y voluntarios que desarrollan su labor en el seno de la Sociedad Civil (Asociaciones, Federaciones y Fundaciones).

Desde la Obra Social de Caja Madrid tenemos el convencimiento de que estos cursos resultarán enormemente provechosos para sus beneficiarios y de que contribuirán, en última instancia, a la mejora de la calidad de vida y de la atención a las personas mayores en España.

Información: Caja Madrid

Avda. Ramón y Cajal, 20. Tfno.: 95 493 28 80

Casi un cuarto de siglo prestando asistencia en Sevilla

AUXILIA: Manos de Vocación para una obra grande

Miguel Soriano, Director: "A nuestros internos, de graves carencias físico-psíquicas, siempre les ofrecemos cuidados integrales de enfermería"

En proyecto, un nuevo centro en la Plaza del Sacrificio, barrio de La Calzada

Texto/V.V... Fotos/Del Pozo

El Centro de Servicios Integrales Auxilia es una de esas instituciones que no gozan del conocimiento general por aquello de que sus obras tienen el valor de lo duradero, lejos de los dictados de lo efímero. Pero están ahí, entre los poros de la sociedad, prestando unas atenciones y cuidados a los más desfavorecidos. Nada menos que desde hace 23 años.

Su director, Miguel Soriano Sánchez, se muestra optimista tanto por el momento presente como, y sobre todo, por el futuro que les aguarda cuando sea una realidad el nuevo Centro de servicios integrales sito en la Plaza del Sacrificio. Todo bajo una máxima: "aquí ofrecemos las funciones básicas de la enfermería clásica".

Junto a la muralla de la Macarena, como escondido del gran escaparate social, funciona y late a diario Auxilia, el hogar de los más desfavorecidos: niños y adolescentes afectados de parálisis cerebral, espina bífida, distrofias musculares, polimalformaciones, secuelas neurológicas... Todas estas patologías y realidades afrontadas desde la vocación a cargo de un equipo integrado por personal de enfermería, fisioterapia, logopedas, psicomotrices, psicólogos, trabajadores sociales. Para el Dr. Soriano "todo bajo un prisma de enorme vocación como eje vertebrador del equipo. Y añadiría que con el enfoque de los cuidados propios de las actividades propias de ATS y Fisioterapeutas. Aunque, en realidad, todos somos enfermeros por la exigencia del cuidado de estas personas a nuestro cargo".

Miguel Soriano asegura que, "en Auxilia se practican las funciones de la enfermería más clásica: educación para la salud, cuidados y atención personalizada para contemplar la asistencia de un modo integral. Es la única forma de procurar la mejor calidad de vida de nuestros internos".



Miguel Soriano, director de Auxilia en Sevilla, al frente de una gran labor





Atención personalizada a niños con graves discapacidades

Minusvalías: Esa realidad

En Auxilia se acogen personas que tienen distintos niveles de minusvalías, tanto las que se ven afectadas de un 30 % de sus capacidades hasta las que soportan el ciento por ciento. Es la representación en Sevilla de una institución de ámbito nacional, declarada de utilidad pública para la atención de las personas con discapacidad física sin límite de edad.

Y Miguel Soriano, que entró en Auxilia como voluntario para convertirse en responsable y promotor del nuevo proyecto, se muestra orgulloso de que su organismo: "fue el primer centro de estas características que hubo en Sevilla con residencia incluida y primero en Andalucía. Auxilia viene a suplir las carencias de los poderes públicos en esta materia de atención. De ahí que nuestros vínculos, a todos los niveles, sean con distintas Consejerías (Asuntos Socia-

les y Educación) Ministerio de Trabajo, Obra Social Caja Madrid, Fundación ONCE, Fundación Santa María, IDEO,..."

Unas 10.000 personas, en Sevilla y provincia, se calcula que existen con afecciones de la naturaleza que cubre Auxilia. De esa cifra, se estiman unos 550 casos más graves y mayores de 18 años. De ahí la necesidad de contar con una o dos residencias nuevas. Pero Miguel Soriano recuerda que "Auxilia, cuando empezó sus actividades, era la única entidad generalista que atendía a estas personas".

A corto plazo, una realidad se vislumbra entre las manos: la futura residencia en la Plaza del Sacrificio para la que esperaban con avidez la licencia de obras pertinente. Como presupuesto, unos 230 millones de pesetas y una capacidad de alojamiento de 25 residentes. En el plazo de 15 meses podrá ser una realidad este hito de Auxilia en Sevilla como centro de servicios integrales.

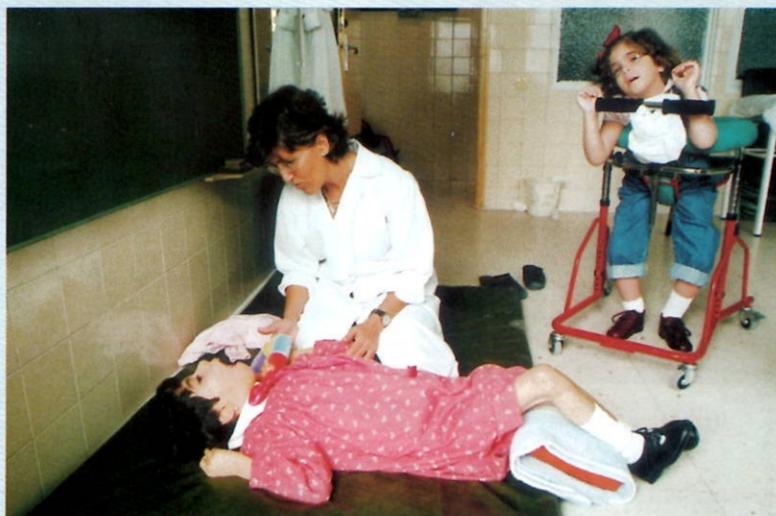
Clases media y baja

"Aquí, en la Macarena, todo es insuficiente para la demanda. Tratamos, en la actualidad, a unos 600 niños y nuestros 22 profesionales seguro que podrán mejorar sus talleres, terapias, e iniciativas. El perfil medio de nuestros ingresados proceden de la clase media y media baja".

A diario, el equipo de Auxilia debe enfrentarse a situaciones duras, a veces auténticos dramas. Miguel Soriano lo admite: "Hay muchas necesidades y no excluimos a ningún tipo de discapacitado, intentando cubrir sus necesidades, sean de atención domiciliaria, de transporte, o de tiempo libre". Por eso confía en que, el solar cedido por el Ayuntamiento en el mejor sitio de Sevilla merced a los buenos oficios de Mariano Pérez de Ayala, "ayude a paliar nuestras estrecheces físicas para mejorar la calidad asistencial pero sin excedernos en cuanto al número, porque, en ese caso, se despersonalizaría la atención. Las residencias de nuestro ámbito deben tener un máximo de 30 personas. Piense que no se les puede perder de vista ni un solo instante".

El recorrido por las instalaciones de Auxilia permite ver, en plena faena, a psicólogos, terapeutas, enfermería, fisioterapia... buscando poner remedio en casos de difícil resolución. Son profesionales totalmente entregados, que buscan una recompensa que, a veces se presume larga o no llega a medio plazo".

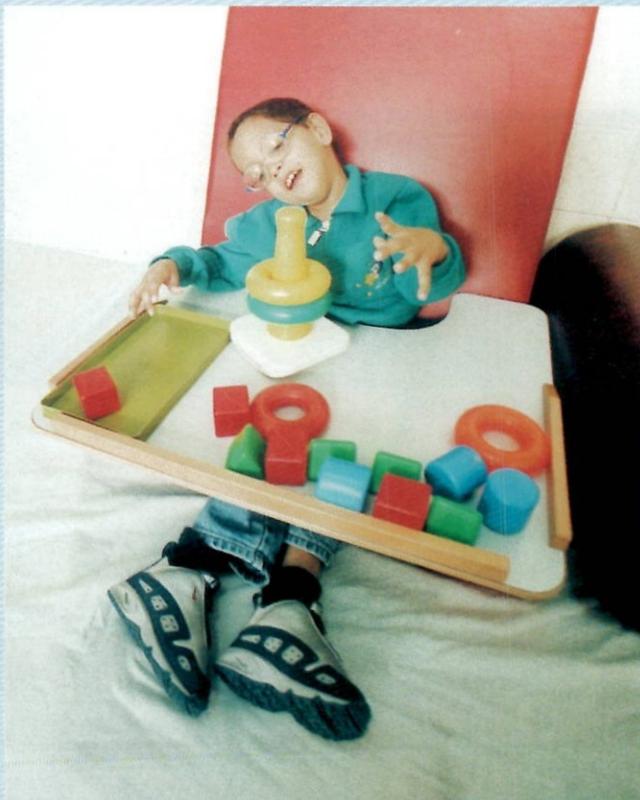
Y cuando se le pregunta por el grado de supervivencia de los internos, Soriano lanza un mensaje optimista: "Depende de la anomalía patológica, del grado de discapacidad que sufran... En cualquier caso,



En Auxilia se hace un trabajo callado pero esencial



Un experimento profesional, Lorenzo González, prestando atención a un niño



Auxilia atiende una docena de sedes en España

buscamos alargar su existencia y darles calidad de vida". Mientras, él con su equipo lanzan la cuenta atrás pensando en el nuevo Centro donde los talleres, las terapias y la atención, en suma, serán herramientas modernas útiles y capaces. Auxilia, poco conocida; enormemente valiosa.



Taller bajo la tutela de Eva Sousa, psicólogos

Sin ánimo de lucro

Auxilia es una asociación sin ánimo de lucro declarada de Utilidad Pública por el Consejo de Ministros del 31 de mayo de 1974 e inscrita como tal en el Ministerio del Interior. En España comenzó a funcionar en 1952 y tiene sus orígenes en Francia (1926). Cuenta con doce sedes distribuidas por toda la geografía nacional y su fin esencial es la "promoción cultural y social de las personas con discapacidad física y de los enfermos de larga duración". Ahora, cuando está a punto de cumplir medio siglo de vida en Sevilla, el reto se llama nuevo Centro en el barrio de la Calzada, Plaza del Sacrificio: toda una premonición el nombre de su futura sede.



Atención y vocación a manos llenas en la sede de la Macarena

SEGURO

de Responsabilidad Civil

TU COLEGIO
TE PROTEGE

CON **200**
millones de pesetas

¡No te olvides!
tu seguridad, ante todo



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Colegio Oficial
de Sevilla

El Abogado del Colegio pide el archivo de la acusación como “imprudencia profesional” contra un ATS/DE

El Departamento jurídico del Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla ha solicitado el archivo del procedimiento judicial abierto contra un profesional de enfermería colegiado, al que el juez encargado acusa de un presunto delito de “imprudencia profesional” a raíz de que éste administrara un contraste, previo a la realización de un TAC. La paciente sufrió una reacción que motivó su traslado a un centro hospitalario donde permaneció por espacio de unas horas. Al cierre de esta edición el magistrado no se había pronunciado sobre la petición del letrado-defensor del colegiado.

Los hechos ahora juzgados se remontan al día 21 de junio de 2001 cuando una mujer acudió a una clínica sevillana para someterse a una “disfonía de comienzo” en el mes de mayo. En la fecha citada, y tras consultar con el médico otorrinolaringólogo, el facultativo ordena al “ATS encargado de ejecutar el TAC -como se precisa en el Informe médico-forense incluido en el procedimiento- administra por vía parenteral el contraste (...) practicando la Tomografía. Una vez finalizada ésta y abandonando el lugar en un tiempo no definido, la paciente se ve obligada a recibir asistencia del 061 que, a su vez, la remite a Urgencias del Virgen del Rocío presentando reacción de hipersensibilidad al contraste yodado, “permaneciendo en dicho centro desde primeras horas de la tarde del 21 de junio 2001 hasta la medianoche del día 22”.

Por el médico-forense se observó un “correcto estado de nutrición e hidratación, buena coloración de la piel y mucosas y tensión arterial y pulso dentro de la normalidad. No se detecta -prosigue el informe- ninguna patología desde el punto de vista clínico”, así como que la analítica que se exhibe “muestra un discreto aumento de la Velocidad de Sedimentación Globular y leve subida de linfocitos”. Pese a lo cual, la paciente decide interponer denuncia contra el profesional por un presunto delito de “imprudencia profesional” ahora en curso.

En el capítulo de consideraciones, la Forense establece los dos procedimientos generales para practicar un TAC, el TAC a secas sin contraste y el del TAC con contraste, aplicándose este último “cuando el diagnóstico es más complejo de hacer o pudiera tratarse de una patología o enfermedad algo más grave”. El contraste que se emplea con asiduidad es el yodo administrado por vía sanguínea o parenteral o para que las imágenes “sean más fiables y de mayor calidad”.

Al mismo tiempo, en el informe forense pedido por el juez se deja sentado que “desde el punto de vista técnico, se extrae de las declaraciones obrantes que la paciente fue interrogada por sus antecedentes y objeto de la práctica rutinaria y adecuada de esos procedimientos”, precisándose igualmente que “desarrolló una respuesta alérgica que provocó su ingreso en observación en un hospital, donde tras seguir tratamiento con antihistamínicos (polaramine), corticoides (urbasón) y antieméticos (primperán) fue dada de alta”, concluyendo que “desde la perspectiva médica la reacción de hipersensibilidad no ha dejado secuelas orgánicas”.

En el apartado de Conclusiones, la médico-forense establece para conocimiento del juez que, desde su punto de vista técnico, “no se han detectado elementos que hagan presumir falta de profesionalidad, descuido u omisión en la atención facultativa dispensada a la denunciante” y que “la situación clínica de la paciente ha obedecido a una complicación alérgica de imprevisible aparición”. A partir de ahí, el Abogado del Colegio de Enfermería, una vez conocidas las diligencias previas por el Juzgado número 14 de los de Sevilla, ha pedido el “archivo de las mismas” una vez conocido el informe que, resumidamente, hemos dado a conocer. Como decimos, el Juez no se había pronunciado sobre este caso al cierre del presente número.

EL TRIBUNAL SUPREMO NIEGA LA BAJA COLEGIAL A UN VETERINARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

“Pues siendo como es y se ha visto la colegiación obligatoria, mientras el profesional esté ejerciendo la profesión de que se trate no puede darse de baja voluntaria. Otra cosa será si la solicita por retirarse o abandonar la actividad profesional...”, afirma el Alto Tribunal.

El Tribunal Supremo (TS) ha sentenciado negando la baja como colegiado a un veterinario militar que la había solicitado con anterioridad y cuya postura contradecía a la del Consejo general de los Colegios Oficiales Veterinarios. De esta forma se sienta jurisprudencia a favor de las tesis de los Colegios Profesionales en Andalucía frente a la postura sostenida por la Junta. Es una prueba fehaciente más de que los Tribunales continúan dando la razón, y otorgando el peso de la ley, a los órganos colegiales.

La Sección Cuarta de la Sala tercera del TS, con sede en la capital del Estado, entendió un Recurso de casación interpuesto por el Consejo General de Colegios de Veterinarios contra una sentencia anterior (de fecha 3 de febrero 1997) de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en la que se impugnaba la desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto ante el Consejo General de Colegios Veterinarios contra la desestimación, también presunta, de la solicitud de petición de baja colegial presentada ante el Colegio Provincial de Veterinarios de La Rioja así como de la devolución, desde

agosto de 1993 de todos los gastos que le supuso la colegiación, a cargo de un veterinario.

Una vez que el Consejo General de los especialistas veterinarios presentó recurso de casación, las partes quedaron emplazadas ante la citada Sala del TS. La parte recurrente, la representación del Colegio Oficial, entendía el citado recurso “por infracción de la Jurisprudencia aplicable para resolver la cuestión objeto de debate, por infracción de las Normas de Ordenamiento Jurídico aplicables para resolver las cuestiones de debate”.

En los Fundamentos de Derecho, el TS establece, entre otras consideraciones y en su artículo primero que “Lo que ha venido ocurriendo es que, ante la petición de baja, sobre cuya procedencia únicamente debería haberse discutido, se ha suscitado una cuestión en rigor muy distinta, a saber, la de si es obligatoria la colegiación de un veterinario militar que desempeña su actividad profesional en el exclusivo ámbito de la función pública”. Y el TS sigue diciendo textualmente que “la consecuencia jurídica de una respuesta eventualmente afirmativa a tal cuestión sería la exigencia de la colegiación como requisito indispensable para el ejercicio de su profesión en el ámbito de la administración militar a la que sirve”. Más adelante, en el punto segundo de los Fundamentos de Derecho, el TS expresa que “Y procede acoger tal motivo de casación, pues tanto la Ley 74/78 como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, entre otras sentencias de 131/89 de 17 de julio y 89/89 de 11 de mayo, disponen la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio de la profesión, ya se ejercite ésta en instituciones públicas o privadas o incluso como funcionario de la Administración del Estado, como además ha declarado esta Sala, para supuestos similares, en sentencias de 22 de mayo de 1997 y 31 de octubre de 2000 y es claro que vulnera tal doctrina la sentencia recurrida, cuando declara que no se puede impedir la baja voluntaria en el Colegio Profesional respectivo, pues siendo como es y se ha visto la colegiación obligatoria, mientras el profesional esté ejerciendo la profesión de que se trate no puede darse de baja voluntaria. Otra cosa ciertamente será que solicite baja por razón de retirarse o abandonar la actividad profesional que generó su colegiación, pero ese no es el supuesto de autos, por cuanto la parte recurrente refiere y las actuaciones muestran que el interesado en el momento de solicitar la baja era veterinario militar y ejercía el puesto de trabajo al servicio de la Administración”.

Finalmente, el TS falla estimando el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de veterinarios de España. Actuó como Magistrado ponente de la misma el Excmo. Sr. Dn. Antonio Martí García y como presidente de la sala el magistrado Juan García-Ramos Iturralde.

En su Sentencia, recuerda que es “una exigencia legal la colegiación obligatoria para ejercer la profesión aún siendo funcionario”.

EL TSJA falla que “ES UNA EXIGENCIA LEGAL LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA PARA EJERCER AUN SIENDO FUNCIONARIO”

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) acaba de fallar a favor del Consejo Andaluz de Enfermería (CAE) desestimando el Recurso de apelación interpuesto por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) en relación a la entrega de los listados de los profesionales ejercientes en la región para su debida acreditación. La Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA en Resolución de fecha 9-abril-2002, tras declarar que no ha lugar al recurso de la administración sanitaria y en sus Fundamentos de Derecho especifica, con rotundidad, que “como es una exigencia legal la colegiación obligatoria para ejercer la profesión y el Tribunal Constitucional ha confirmado la legitimación de dicha colegiación obligatoria en el supuesto de que se sirva como funcionario a dicha Administración (...) no cabe duda de que la corporación de Derecho Público precisa la información requerida al SAS” quien conforme a la Ley “debe prestarla y facilitarla como así estimó el juzgado de Instancia”. El TSJA condena, además, al SAS al pago de las costas procesales.

La Sentencia que acaba de ser notificada al CAE está rubricada por la Sala número 3 del TSJA presidida por el magistrado Dn. Santiago Martínez-Vares y en ella se da cuenta de la estimación surgida a raíz de que el SAS denegara la petición del listado de personal de enfermería solicitada por el SAS.

Pero, aparte de fallar en contra de esa postura mantenida por el SAS, en sus Fundamentos de Derecho, apartado tercero, fija claramente su posición cuando ratifica que “como es una exigencia legal la colegiación obligatoria para ejercer la profesión y el Tribunal Constitucional ha confirmado la legitimidad de dicha colegiación obligatoria aun en el supuesto de que se sirva como funcionario a la Administración (STS 22-5-97, 31-10-2000), no cabe duda de que la Corporación de Derecho Público para el desarrollo del ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley y sus Estatutos precisa la información requerida al SAS quien conforme al art. 4.1c) y d) debe prestarla y facilitarla como estimó el Juzgador de Instancia”.

El TSJA recuerda al SAS su “deber de colaboración, cooperación y asistencia activa precisa para la actividad que desarrolla el Colegio, que en el presente caso se materializa en la información requerida, facilitando el listado de personal contratado por el SAS, como se declaró en el fallo de la sentencia impugnada”. La sentencia concluye subrayando que “las costas deberán imponerse a la apelante”, léase el SAS.



El pasado 17 de abril: el Grupo Popular votó a favor; el PSOE, en contra

El Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley para el desarrollo de las especialidades de enfermería

La presente iniciativa, sin duda histórica para la profesión, ha sido impulsada desde el Consejo General de Enfermería que preside Máximo González Jurado.

Sorprendente: El Diputado (y enfermero) del PSOE, Justo González, sostuvo en la Comisión Parlamentaria que “el desarrollo de las Especialidades no es una prioridad para los profesionales de enfermería”

Madrid/Redacción

La Comisión de Educación del Congreso de los Diputados aprobó el pasado miércoles, 17 de abril, la

Proposición no de Ley relativa al desarrollo definitivo de Especialidades de Enfermería. Mediante esta Proposición no de Ley “se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para el desarrollo de las Especialidades de Enfermería y modifique el Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, en los siguientes aspectos:

Vías transitorias de acceso a las Especialidades de Enfermería, para evitar discriminaciones entre los profesionales interesados.

Modificación del catálogo de Especialidades de Enfermería, ampliándolo y estudiando posibles cambios de denominación en algunas de ellas.

La Proposición no de Ley fue presentada y defendida por el diputado del Partido Popular José Ramón Calpe, mientras que el PSOE, representado por el diputado y enfermero Justo González Serna, esgrimió sus argumentos en contra del desarrollo de las Especialidades.

Al debate asistieron el Presidente del Consejo General de Enfermería y Presidente del Comité Asesor de Especialidades de Enfermería, Máximo González Jurado; el asesor de la Ministra de Sanidad, Rafael Lletget, que también es secretario del Comité Asesor de Especialidades; Myriam Ovalle, vicepresidenta de este Comité y Dolores Royo, vicesecretaria del Comité; así como la vicepresidenta del consejo General, Pilar Fernández Fernández.



Congreso de los Diputados

Sorpresa y Perplejidad

Los representantes del Comité Asesor de Especialidades presentes en la comisión de Educación manifestaron su sorpresa y perplejidad por el planteamiento del diputado socialista y enfermero de formación, Justo González Serna, quien afirmó, entre otras cosas, que "el desarrollo de las Especialidades no es una prioridad para los profesionales de enfermería".



Enfermera especialista de quirófano

Finalmente, la Proposición fue aprobada con los 21 votos del PP, mientras que los 14 votos del PSOE y Grupo Mixto fueron en contra de la propuesta.

Esta Proposición no de Ley es una de las consecuencias del Acuerdo Marco firmado entre la ministra de Sanidad y Consumo Celia Villalobos, y el presidente del Consejo General, Máximo González Jurado, el pasado 13 de febrero de 2001. Acuerdo de tanta trascendencia como se puede deducir a la vista de los hechos.

La iniciativa, defendida por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, ha sido promovida por el Consejo General y se trata de un logro histórico para la profesión ya que reafirma los compromisos suscritos entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejo General para acelerar el desarrollo de las Especialidades, tan esenciales para la consolidación futura de la profesión.

El Consejo General de Enfermería quiso dejar constancia de su agradecimiento al Grupo Parlamentario Popular por presentar y defender esta proposición no de Ley que recoge las aspiraciones de los profesionales de la enfermería desde hace 14 años, cuando se aprobó el Real Decreto de Especialidades.

Una de las consecuencias de la aprobación de esta proposición no de Ley será que el Sistema de Salud contará en el futuro con un mayor número de enfermeros especialistas muy cualificados para la atención de salud al ciudadano en sus niveles especializados y de atención primaria.



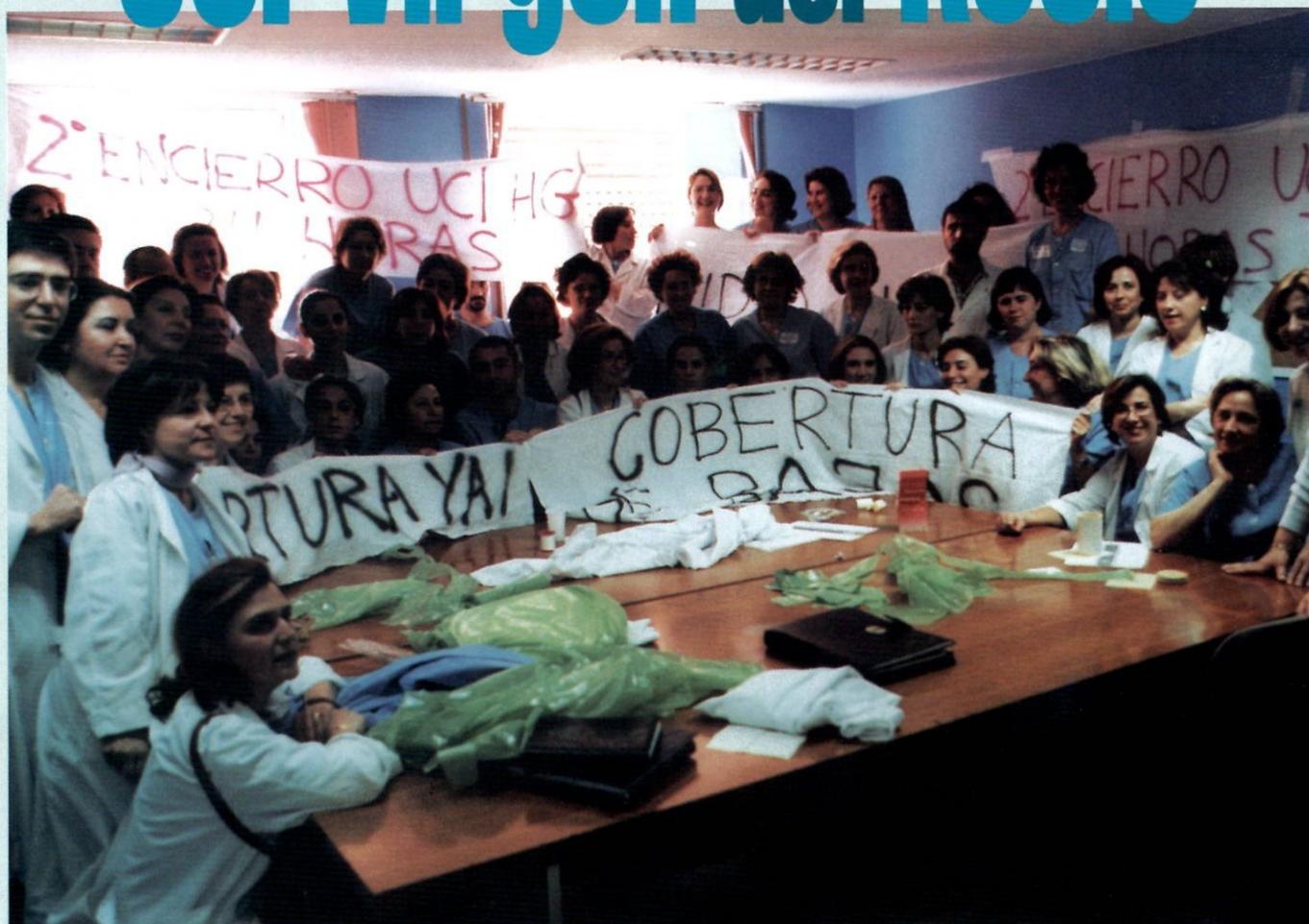
Ejemplo de enfermería radiológica

UNA ESPERA DE 15 AÑOS

Las especialidades de la enfermería, eje troncal de cualquier reivindicación que se precie, han sido y son una aspiración largamente tenida por la práctica totalidad del colectivo, digan lo que digan determinados políticos. La mejor prueba es la frustración que quedó cuando, en 1987, se promulgó un Decreto en el que se hablaba de las especialidades aunque, en la práctica, solamente dos -matronas y salud mental- fueron desarrolladas. Ahora, 15 años más tarde, vuelve a encenderse la luz de la esperanza para miles y miles de profesionales que, también en la práctica, están ejerciendo como... especialistas.

Después de tres meses de conflicto

Gana la Enfermería de la UCI Virgen del Rocío



Las enfermeras de la UCI del General han dado un ejemplo de conciencia profesional

El conflicto que, iniciado antes de las pasadas Navidades, enfrentó a la gerencia del hospital Virgen del Rocío y al personal de enfermería de la Uci del General, se resolvió el pasado 23 de abril. La postura, firme y elogiada, de un reducido grupo de profesionales en busca de mayor dotación de personal para atender el estresante trabajo en la unidad acabó en su acuerdo con la dirección del centro por el que se reforzará la plantilla para, de este modo, dar cobertura a los descansos generados por el exceso de la jornada laboral y a otras posibles contingencias. El acuerdo supuso el fin de unas movilizaciones que sorprendieron a

los responsables del hospital, a la propia enfermería y a los ciudadanos que veían, en pleno centro de la ciudad, batas verdes pidiendo "más manos para trabajar", nunca aumentos salariales.

Tres meses, 90 días, ha durado un conflicto que ha tenido más perfiles deontológicos que otra cosa. El no excesivamente numeroso grupo de enfermeras/os de la Uci del general, (la mayor de toda Andalucía, sea dicho) luchó contra viento y marea para lograr "mayor número de personal con el que dar respuesta a las necesidades de una Uci como esta, que recibe enfermos de todos sitios y no deriva

a ningún otro". Tuvieron que suceder manifestaciones, encierros, en plenas fiestas navideñas, protestas, caceroladas ante el palacio de San Telmo (residencia de Manuel Chaves), Gerencia del SAS y cerrazón del gerente del V. Rocío, Joseba Barroeta que no tuvo la habilidad política para resolver un problema menor y que acabó colapsando las principales vías de Sevilla, Av. de la Constitución incluida.

El colectivo llegó a contar con el respaldo, amen de los ciudadanos, del Defensor del Pueblo Andaluz quien, en el transcurso de una recepción, mostró su voluntad de interceder ante los responsables hospitalarios extremo este que no fue correspondido por Barroeta en una postura que no se entendió en diversas instancias del propio SAS. Así estaban las cosas cuando el acuerdo se formalizó cediendo la dirección al asumir la cobertura de los excesos de jornadas mientras los trabajadores actuarán con "corresponsabilidad" como si no la hubieran demostrado, de largo, no solo en el periodo del conflicto sino con el trabajo diario en una Uci sobresaturada de principio a fin de año.

Como se recuerda, el colegio de Enfermería mostró, en reiteradas ocasiones, su apoyo a este sector de la enfermería del Hospital y el presidente, José María Rueda quiso encerrarse en la propia Uci posibilidad que denegó la gerencia del centro. Pero el problema ha supuesto descubrir una faceta de la profesión no siempre bien valorada: la extensión a la calle de un conflicto que el SAS no valora en su justa medida como es la necesaria cobertura y máxime en una Uci de estas características. La postura, inflexible y deontológicamente ejemplar, del personal puso al descubierto el marketing de tantas campañas y eslóganes donde se preconiza la calidad asistencial pero... sin atender las más que justas reclamaciones del colectivo.



No se pedía aumento de salario sino de enfermeras

LO QUE ENSEÑA EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La actitud observada por el personal de enfermería de la Uci del hospital General a través de casi 100 días de conflicto, sin abdicar en ninguna ocasión de sus ideas pese a la cantidad de presiones recibidas por la empresa, está perfectamente contemplada en el Código Deontológico o por el que se rige la enfermería desde 1998. Pocas veces como en la presente es de enorme utilidad recordar, (o quizá para muchos descubrir) lo contenido en el capítulo XII bajo el título de "Condiciones de trabajo".

Así, en el Artículo 77 el Código deontológico explica lo siguiente: "Las enfermeras deben trabajar para asegurar unas condiciones laborales que respeten la atención al paciente y la satisfacción de los profesionales".

En el Artículo siguiente (78) la indicación es la que sigue:

"Aun en caso de conflictos laborales y de suspensión organizada de los servicios profesionales, la enfermera/o tendrá presente que su primer responsabilidad es atender a los intereses del enfermo".

Y en el Artículo 79 aun se concreta más la postura a observar: "La enfermera/o que participe en un conflicto laboral, tiene el deber de coordinar y comunicar las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de los cuidados que necesitan sus pacientes".



COSTAS

8 días / 7 noches

COSTA DE LA LUZ (Sancti Petri)
Hotel BARROSA GARDEN * * * * M.P. **417 €**

COSTA DEL SOL (Benalmádena)
Hotel SOL PATOS * * * M.P. **203 €**

COSTA BLANCA (Benidorm)
Hotel SOL PELICANOS/OCAS * * * M.P. **238 €**

COSTA DOURADA (Salou)
Hotel BELVEDERE * * * M.P. **189 €**

ISLAS

8 días / 7 noches

BALEARES

MALLORCA
Hotel SOL TRINIDAD * * * M.P. **343 €**

MENORCA
Hotel SOL MILANOS / PINGÜINOS * * * M.P. **488 €**

IBIZA
Hotel SOL PINET PLAYA * * * M.P. **438 €**

CANARIAS

TENERIFE
Hotel SOL PUERTO PLAYA * * * * M.P. **391 €**

GRAN CANARIA
Hotel MELIA TAMARINDOS * * * * A.D. **550 €**

LANZAROTE
Hotel GRAN MELIA VOLCAN * * * * A.D. **783 €**

Precios por persona en habitación doble válidos para salidas desde Madrid (Consultar suplemento/descuento para salidas desde otros aeropuertos). **INCLUYE** (excepto en Costas que incluye la estancia en el hotel en el régimen indicado. No incluye transporte): Avión ida y vuelta. Traslados. Estancias en los hoteles y régimen indicado. Seguro y asistencia. Tasas no incluidas. **Precios válidos para determinadas fechas del mes de junio.**

A.D.: Alojamiento y Desayuno; **M.P.:** Media Pensión

INFORMACION Y RESERVAS:

SEVILLA

- ★ Asunción, 51. Tel.: 95 428 37 56
- ★ Avda. de la Constitución, 13. Tel.: 95 421 83 03
- ★ Avda. de la Constitución, 30. Tel.: 95 454 23 63
- ★ Avda. María Auxiliadora, 2. Tel.: 95 454 04 29
- ★ Avda. Ramón y Cajal, 18. Tel.: 95 464 34 36
- ★ Avda. Reina Mercedes, 49. Tel.: 95 424 15 43
- Cardenal Lluandain, 3 - local 1. Tel.: 95 462 71 80
- ★ Kansas City, 6. Tel.: 95 457 44 14
- ★ Virgen de Luján, 26. Tel.: 95 445 55 44
- ★ Ecija: Avda. Miguel de Cervantes, 22. Tel.: 95 483 19 70
- Montequinto: Mesina, local 11. Tel.: 95 412 90 90
- Los Palacios y Villafranca: Av. de Sevilla, 96 acceso. Tel.: 95 581 90 61
- ★ Viso del Alcor: Corredera, 80. Tel.: 95 574 07 80

J U N I O

OFERTAS

EUROPA

8 días / 7 noches

ITALIA UNIVERSAL

HOTELES * * * / * * * * A.D. + 5 M.P. **740 €**

Visitando: Roma, Asis, Florencia, Venecia y Milán.

PARIS - LONDRES

HOTELES * * Sup. / Turista Superior A.D. **775 €**

Visitando: Londres y París.

BENELUX - CRUCERO POR EL RHIN

HOTELES * * * / * * * * Sup. / * * * * A.D. + 3 M.P. **830 €**

Visitando: Bruselas, Brujas, Gante, Rotterdam, Amsterdam, Colonia y Frankfurt.

CIUDADES IMPERIALES

HOTELES * * * / * * * * Sup. / * * * * A.D. + 4 M.P. **720 €**

Visitando: Praga, Budapest y Viena.

LA BELLA AUSTRIA

HOTELES * * * Sup. / * * * * A.D. + 3 M.P. **825 €**

Visitando: Viena, Salzburgo e Innsbruck.

ESCANDINAVIA

IMPERIO DE LOS FIORDOS, OSLO, ESTOCOLMO

HOTELES * * * / * * * * Sup. / * * * * 8 días / 7 noches A.D. + 3 M.P. **1.015 €**

Visitando: Bergen, Valle del Voss, Región de los Fiordos, Valle Lillehammer y Oslo.

COPENHAGUE, IMPERIO DE LOS FIORDOS, OSLO, ESTOCOLMO

HOTELES * * * / * * * * Sup. / * * * * 10 días / 9 noches A.D. + 3 M.P. **1.190 €**

Visitando: Copenhague, Bergem, Valle del Voss, Región Fiordos, Valle Lillehammer, Oslo y Estocolmo.

HELSINKI, KAPONIA, IS. LOFOTEN, VESTERALLEN, PARALELO 70°, CABO NORTE

HOTELES * * * / * * * * Sup. / * * * * 10 días / 9 noches A.D. + 4 M.P. **1.350 €**

Visitando: Helsinki, Rovaniemi, Kiruna, Parque de Abisko, Is. Lofoten, Vesterallen, Tromso, Fiordos de Lyngen y Ulls, Ctra. Atlántica Alta, Cabo Norte, Karasjok, Lakselv.

ESTOCOLMO, LAPONIA, LOFOTEN, CIRCULO POLAR, CABO NORTE

HOTELES * * * / * * * * Sup. / * * * * 9 días / 8 noches A.D. + 4 M.P. **1.350 €**

Visitando: Estocolmo, Kiruna, Parque de Abisko, Is. Lofoten, Vesterallen, Tromso, Fiordos de Lyngen y Ulls, Ctra. Atlántica Alta, Cabo Norte, Karasjok, Lakselv.

VENTAJAS EXCLUSIVAS PARA EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE SEVILLA



Descuentos especiales

Infórmate de las condiciones de aplicación de estas promociones en nuestras oficinas.

...y además:

3 Pago aplazado en meses, sin intereses

La provincia también cuenta

MORÓN: 700 FIRMAS CONTRA EL NUEVO MAPA SANITARIO

En Morón de la Frontera, sus ciudadanos se han manifestado abiertamente en contra del nuevo mapa sanitario ordenado por la Consejería de Salud. La Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública, formada por una veintena de Asociaciones culturales y políticas, ha decidido expresar su disconformidad con el nuevo mapa mediante las oportunas alegaciones que impidan la reforma del distrito Sanitario lo que acarrearía que Morón deje de ser la cabecera del área.

La plataforma en defensa de la Sanidad Pública moronesa ha elaborado un escrito donde se razonan la oposición a los propósitos de la Consejería reuniendo en torno al documento más de 700 firmantes, entre asociaciones y personas particulares que han asumido ese mismo pliego de rechazo. En Morón no se contempla, de modo positivo la idea del SAS de crear el llamado Distrito Sur en el que, junto a Morón, estarían poblaciones de tanta densidad de población como Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Utrera y Lebrija, entre otras. Los responsables de la Plataforma ciudadana creen que, con esa remodelación, van a ver mermada la calidad en la asistencia sanitaria que ya es fuente de críticas tanto a niveles de asistencia primaria como especializada.

La Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública ha decidido asumir este papel visto que el ayuntamiento, socialista, "no lo va a hacer", al mismo tiempo que desde otros sectores se ha pedido la dimisión de la concejala de salud por haber asegurado que la reforma del mapa sanitario no se traducirá en merma de los servicios sanitarios en la ciudad.

NUEVO CENTRO DE SALUD SIN APOYO DEL SAS

Bollullos de la Mitación tiene un flamante centro de salud que fue inaugurado el pasado 12 de abril con asistencia de las autoridades locales, al frente de ellas su Alcalde Antonino Gallego. El nuevo centro ha costado dos años de obras y una inversión de 270.455 euros y está situado en la avenida principal de la localidad bollullera.

Lo curioso de esta noticia, que habla de una forma de dar mejores servicios a los ciudadanos, es que el centro de salud ha sido costeado en su totalidad por las arcas municipales puesto que, según se ha publicado, "no ha contado en ningún momento con el apoyo del Servicio Andaluz de Salud". En diversas ocasiones, el Ayuntamiento se dirigió a la Junta obteniendo respuestas como que "el consultorio no corría prisa". El nuevo centro seguirá contando con la misma plantilla que tenía anteriormente, un total de 15 personas entre todas las categorías, para dar atención a los casi 6.000 habitantes. Para entender en su totalidad la original historia de este centro de salud convendría añadir que el Ayuntamiento está en manos del Alcalde Antonino Gallego, del partido popular.

José María Rueda participó en la última manifestación junto a trabajadores, sindicatos y organizaciones sociales

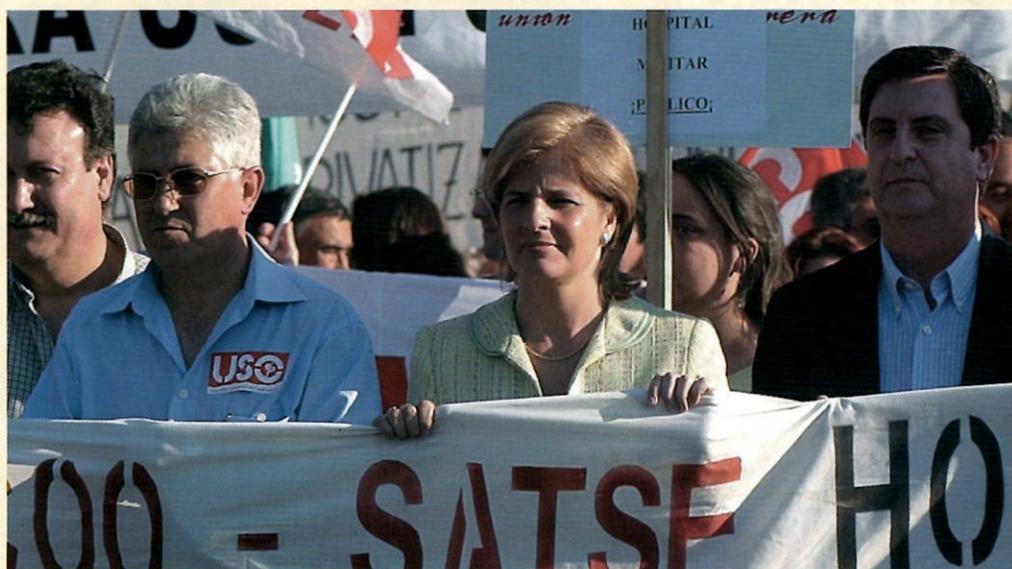
El Colegio apoya un Hospital Militar integrado en el SAS

Texto/G.N. Fotos/Del Pozo

El Hospital Militar de Sevilla sigue sin despejar su futuro. Al cierre de la presente edición, continuaba la incógnita sobre qué porvenir aguarda a la institución sanitaria castrense, a los casi 700 trabajadores de todas las categorías, enfermería incluida, y a la atención sanitaria de una ciudad necesitada de ese centro dadas las carencias tantas veces denunciadas desde todos los frentes de la sociedad. El Colegio de Enfermería no ha dudado en apoyar cuantas acciones han llevado a cabo los representantes de los trabajadores y acudió a la manifestación, por medio de su presidente José María Rueda, del pasado 24 de abril para urgir a las administraciones a que se alcance un acuerdo pronto y satisfactorio.

La inquietud sigue adueñándose de los profesionales del Vigil de Quiñones. Han pasado más de doce meses y casi todo sigue igual con el estéril forcejeo de los gobiernos central y regional para lograr una solución respecto a este gran hospital. La voluntad de desafectarlo a cargo del Ministerio de Defensa es algo que ha venido seguido de numerosas manifestaciones, protestas, actos ciudadanos, en fin, que solo buscan alertar a los responsables para que el Militar se incluya en la red pública del SAS y no corran ningún peligro los casi 700 puestos de trabajo.

Este colegio de Enfermería, desde el primer momento de saberse el problema, estuvo decididamente a favor de una solución "que incluya el hospital en la red pública sanitaria porque Sevilla -explicaba José María Rueda en nombre de



El Colegio apoya las justas reivindicaciones de los trabajadores del Hospital Militar

la corporación- necesita urgentemente un hospital con el que atender tanta demora como padecen los ciudadanos. Y sucede que el Vigil de Quiñones está ahí, pendiente de un preaviso de cierre. Es lógico, por lo tanto, que nos hayamos pronunciado a favor de su continuidad como hospital público para lograr dos objetivos: que los sevillanos logren un pulmón que alivie las carencias en este sector y que, a la par, desaparezca la inquietud que desde hace demasiado tiempo tienen los trabajadores y sus familias respectivas".



Se pide un Hospital integrado en el SAS



Sevilla necesita un nuevo hospital público para combatir las graves carencias sanitarias

La última de las protestas tuvo lugar en la tarde del pasado 24 de abril cuando cerca de un millar de personas salió en manifestación desde El Prado de San Sebastián hasta el Ayuntamiento para pedir que “el Militar no se venda” y su cesión a la Junta de Andalucía. Junto a trabajadores figuraron representantes políticos, asociaciones de consumidores, de vecinos y organizaciones profesionales entre ellas este Colegio de Enfermería con su presidente, Rueda Segura, al frente.

Uno de los integrantes de la plataforma pro Uso Público del Vigil de Quiñones, Gabriel Iglesias, justificaba este nuevo episodio en las calles de Sevilla ante la falta de acuerdo entre Gobierno y Junta y para que “prosigan las conversaciones que deben acabar dando el fruto que todos reclamamos”. También se pidió la convocatoria con carácter de “urgente” de una nueva reunión entre Gobierno y Junta para dar una salida al actual “impasse” que mantiene en vilo a trabajadores y ciudadanos. De momento, y tras la tasación del recinto por parte de arquitectos de la Junta, ésta planteó ante el Ministerio de Defensa una oferta de compra por valor de 5.77 millones de euros, frente a los 36 millones que valora su actual propietario.

VENTAS DE HOSPITALES EN BARCELONA Y BURGOS

Dentro de este difícil contexto de cesión (siempre considerando que se trata de un bien público) están los recientes acuerdos suscritos entre autoridades de Defensa y las autonomías de Cataluña y Castilla y León que ha permitido la venta de los Hospitales militares de Barcelona y Burgos.

700 puestos de trabajo

El problema que envuelve al Vigil de Quiñones tiene nombres y apellidos. Aparte los ciudadanos anónimos que podrían ser atendidos en unas unidades y plantas hoy al mínimo de su funcionamiento, en el centro siguen trabajando casi 700 trabajadores, entre ellos el colectivo de enfermería. Ellos son quienes más incertidumbre atesoran porque podrían no ver peligrar sus puestos pero sí unos traslados a otras instalaciones sanitarias algunas lejos de Sevilla. Otra opción que se baraja es que, en el caso positivo de la cesión, hay quien apuesta a que la Consejería de salud querría “adoptar” a esos cientos de trabajadores como integrantes de una Empresa Pública de la que Vallejo y su equipo son tan partidarios pese a las críticas que se alzan por las enormes pérdidas que acumulan y que han de afrontar las arcas también públicas.

MONTESEIRÍN: FALTAN CAMAS EN SEVILLA

La manifestación a la que aludimos contó con un añadido especial. Cuando la comitiva pasaba frente al Ayuntamiento intervino el alcalde Alfredo Sánchez Monteseirín quien no dudo en reconocer que en Sevilla existe un déficit de unas 2.000 camas hospitalarias, algo que pocas veces ha admitido ni la Consejería de Salud ni el SAS. Monteseirín dijo que esa cifra permitiría a la provincia “adecuarnos a estándares sanitarios europeos”.

400 CAMAS CASI VACÍAS

El Hospital Militar se localiza en una amplia extensión en la prolongación de la Avenida de La Palmera ocupando un área de unos 83.000 metros cuadrados. La zona se encuentra en plena expansión y su coste en el mercado arrojaría cifras millonarias. De las que huyen los ciudadanos y trabajadores cuando se piensa en la realidad de una instalación que necesita Sevilla donde se atenderían una media de 600 consultas diarias que evitarían viajes y desplazamientos de miles de personas. La UCI se encuentra “prácticamente vacía” mientras los quirófanos idem de idem frente a las desesperantes listas de espera que deben soportar los usuarios que exigen una atención rápida. Las 400 camas prácticamente vacías del Vigil de Quiñones aguardan inquilinos.

Suscrito entre los Ministerios de Sanidad, Educación y Ciencia y el Consejo General de Enfermería

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN Formación Continua

Facilitará el «desarrollo efectivo de la función de acreditación de actividades de formación continuada a nivel estatal».

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2002 de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo sobre el Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería.

El Secretario de Estado de Educación y Universidades, el Subsecretario de Sanidad y Consumo y el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería, suscribieron, con fecha 8 de febrero de 2002, un «Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias».

Para general conocimiento, se dispone la publicación de dicha Resolución como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de marzo de 2002.- La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEJO

Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y la Subsecretaría de Sanidad y Consumo por la que se da publicidad al «Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería».

Con fecha 8 de febrero de 2002, se suscribió el «Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería» según el cual, se encomienda la gestión, al Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería de determinadas funciones relativas a la acreditación de formación continuada en el ámbito de la profesión de diplomados en enfermería, la expedición de certificados sobre las enseñanzas impartidas y la emisión de los informes que procedan, a los efectos de evaluación y supervisión de las actividades realizadas al amparo del presente Convenio.

En base a todo ello, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda publicar, para general conocimiento, el «Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo, y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería», que figura como anexo a la presente Resolución.



Madrid a 20 de febrero de 2002.- El Secretario de Estado de Educación y Universidades, Julio Iglesias de Ussel.- El Subsecretario de Sanidad y Consumo, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería

En Madrid, a 8 de febrero de 2002

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Julio Iglesias de Ussel, Secretario de Estado de Educación y Universidades y el ilustrísimo señor don Julio Sánchez Fierro, Subsecretario de Sanidad y Consumo, y

De otra, el ilustrísimo señor don Máximo González Jurado, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería.

Los representantes de ambas parte, intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno de ellos le están conferidas por las disposiciones en vigor.

Actúan con plena capacidad para formalizar de mutuo acuerdo el presente convenio de colaboración y a tal efecto,

EXPONEN

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, corresponde a la Administración del Estado, sin menoscabo de las competencias de las Comunidades Autónomas, desarrollar las actuaciones conducentes a la homologación de programas de formación postgraduada, perfec-



cionamiento y especialización del personal sanitario a efectos de regulación de las condiciones de obtención de títulos académicos.

2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.14 de la Ley General de Sanidad, corresponde igualmente a las Administraciones Públicas, a través de los Servicios de Salud y también de los órganos estatales competentes en cada caso, desarrollar las actuaciones conducentes a la mejora y adecuación de las necesidades de formación del personal al servicio de la organización sanitaria.

3. Que, en virtud del Convenio de Conferencia Sectorial de 15 de diciembre de 1997, por el que se crea el Sistema Acreditador de Actividades de Formación Continuada y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 29 de julio de 1999 de la Comisión de Formación Continuada, corresponde a esta Comisión Permanente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud establecer criterios, requisitos y condiciones para la acreditación de actividades de formación continuada en el ámbito sanitario.

4. Que, por razones de mayor eficacia y no disponiendo de todos los medios técnicos idóneos para su ejercicio directo en el ámbito estatal es propósito de los Ministerios mencionados solicitar la colaboración del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería, como corporación de derecho público representativa de intereses profesionales para el desarrollo efectivo de la función de acreditación de actividades de formación continuada a nivel estatal, contando, en su caso, con la cooperación de los especialistas que se estimen necesarios para la realización de actividades específicas.

5. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1a), en relación con el 5.b), ambos de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, en su vigente redacción, corresponde a los Consejos Generales, en el ámbito de sus competencias, ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por iniciativa propia, y que el Consejo General mencionado está en condiciones de asumir y ejercer en las debidas condiciones la función de acreditación que se pretende encomendarle.

Y en atención a las circunstancias y fundamentos legales expuestos

ACUERDAN

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y teniendo en cuenta los principios generales de colaboración y cooperación que deben presidir la actuación de las Administraciones Públicas, en orden a conseguir la coordinación entre las distintas Instituciones que participan en la formación continuada de las profesiones sanitarias, las partes representadas aprueban el presente Convenio de colaboración a través del cual se encomienda la gestión al Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería de las funciones que se enumeran a continuación con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Sin perjuicio de las decisiones que sobre acreditación puedan establecer las Comunidades Autónomas en el ámbito de su respectivo territorio, los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo encomiendan al Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería el ejercicio, a nivel estatal, de las funciones siguientes:

1. Acreditar las enseñanzas específicas de la formación continuada de la profesión de enfermero.
2. Expedir los certificados o diplomas que acrediten con carácter oficial las enseñanzas impartidas.
3. Emitir informes a los efectos de la evaluación y supervisión de las acti-

vidades realizadas al amparo del presente Convenio.

Segunda.- Los Departamentos Ministeriales intervinientes se reservan expresamente, en el ámbito de su respectiva competencia, las siguientes funciones que ejercerán a través de sus propios órganos:

- a) Regular el sistema estatal de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.
- b) Aprobar los planes de formación sanitarias continuada, con indicación de criterios generales sobre las enseñanzas teóricas y prácticas adecuadas para la formación continuada.
- c) Establecer los supuestos y formas de revalidar periódicamente los conocimientos y aptitudes para el ejercicio de las profesiones sanitarias.
- d) Reconocer y homologar los títulos, certificados, diplomas, etc. que otorguen los Colegios Oficiales de Diplomados en enfermería al amparo del presente Convenio.
- f) Realizar cuantas otras funciones relativas a la materia objeto de este Convenio no estén previstas expresamente en el mismo o en sus prórrogas y ampliaciones.

Tercera.- El Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería, para la ejecución de las funciones cuyo ejercicio se les encomienda, se atenderán, en todo lo no previsto por el presente Convenio, a los criterios, requisitos y condiciones establecidos, con carácter general por Acuerdo de 29 de julio de 1999 de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.

Cuarta.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente encomienda no implica cesión de titularidad de competencia alguna, correspondiendo la resolución de los recursos y reclamaciones, que en su caso se interpongan, a los Departamentos ministeriales competentes.

Quinta.- El Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería elaborarán un informe anual de las actividades realizadas, que será remitido a los respectivos Departamentos ministeriales.

Sexta.- La duración inicial de este Convenio será de tres años. No obstante, su vigencia podrá ser alterada por: Resolución acordada en cualquier momento, previa audiencia de la Organización Colegial, por inaplicabilidad del Convenio o por incumplimiento acreditado de obligaciones derivadas del mismo; o Prórroga tácita, por el mismo periodo, salvo denuncia formulada por cualquiera de las partes con seis meses de antelación. Mutuo disenso de las partes.

Séptima.- 1. Ambas partes de común acuerdo establecerán los procedimientos adecuados para el seguimiento efectivo de la aplicación del presente Convenio.

2. Con carácter complementario podrán establecerse programas de colaboración entre Consejos Generales que hayan recibido en sus respectivos ámbitos las correspondientes encomiendas de gestión.

Octava.- Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo de común acuerdo.

En prueba de su conformidad y para la debida constancia, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

preparados

preparados para dar
respuesta a
situaciones
inciertas

seguro de automóviles

Una póliza exclusiva y personalizada
para asegurar tu automóvil con las
máximas garantías.

- **Asistencia en viaje desde el kilómetro cero** (tu domicilio) con importe de grúa hasta **75.000 ptas.**
- **100% de valor de nuevo del vehículo** durante los **dos primeros años** de la matriculación en caso de robo o siniestro total.
- **Gestión de reclamación de infracciones de tráfico** y asesoramiento telefónico en gestiones relacionadas con tu automóvil.
- Seguro de **accidentes para el conductor** con cobertura de **2.000.000 ptas.** en caso de muerte o invalidez permanente.

Infórmate en el
902 110 330

O bien en tu oficina Zurich en SEVILLA:
Avda. Buhaira, s/n - Nueva Enramadilla

Oferta exclusiva para
Profesionales de Enfermería



Seguro de automóviles



ZURICH

Gran acogida a la sede del Colegio en Osuna



Nueva Sede Colegial en Osuna

El Colegio de Enfermería de la provincia está recibiendo numerosas muestras de felicitación a raíz de divulgarse la noticia referida a la próxima inauguración de la sede Comarcal en Osuna. La necesidad de descentralizar la gestión colegial y llevar a los colegiados de la villa Ducal y área de influencia los servicios y prestaciones, de todo tipo, que ofrece el Colegio profesional, ha sido muy bien recibido por los varios centenares de diplomados que allí residen y trabajan. Y que, con este logro, van a tener mucho más cerca e inmediato toda suerte de prestaciones, desde la oferta docente, clave en la formación del colectivo, pasando por los servicios de seguro de automóvil, certificaciones y un largo etcétera.

El Colegio pretende que la sede de Osuna se convierta, con el tiempo y la colaboración de las instituciones locales, en un centro de actividad social y cultural de la población ursonense, para lo cual, la Junta de Gobierno hará llegar al Ayuntamiento y entidades de todo tipo la posibilidad de contar con la sede del Colegio de Enfermería no sólo para promover actos referidos a la profesión sino a todo lo que tenga que ver con Osuna y sus movimientos sociales y culturales.

CASETA DE FERIA EN OSUNA

El Colegio de Enfermería anuncia a todo su colectivo y, en concreto, a los radicados en Osuna y su área de influencia la instalación de una Caseta en la Feria de la Villa Ducal que tendrá lugar entre los días 15 y 19 de mayo. El acceso a la misma será libre para todos los profesionales al igual que acaba de suceder en la feria de Sevilla. De este modo, el Colegio "debuta" en el acontecimiento festivo de Osuna como prólogo a la cercana inauguración de una sede comarcal para dar atención y servicios a casi un millar de enfermeras/os que trabajan y residen en la citada área provincial.

Las cuotas colegiales: deducibles en la declaración de la Renta

Conviene recordar al Colegio que el importe, íntegro, de las cuotas abonadas a esta institución son deducibles en la cercana declaración de la renta correspondiente al año 2001. Así se desprende, conforme anunciamos en años anteriores, del Real Decreto 214/1999 de 5 de febrero por el que se aprobaba el reglamento de impuestos sobre la renta de las personas físicas (IRPF). En la citada normativa se establecía un límite para gastos deducibles por cuotas satisfechas a Colegios Profesionales, concretamente en su artículo 9 donde se indicaba, textualmente, que "serán deducibles las cuotas satisfechas a Colegios Profesionales (...) con un límite de 50.000 pesetas anuales", como es el caso de los Colegios Oficiales de Enfermería.

VAMOS A MEJORAR TU SONRISA



GRUPODEN
CENTRO DENTAL

Te ofrecemos un nuevo sistema, rápido y eficaz, de **BLANQUEAMIENTO DENTAL**

Cuidamos tu Salud Bucodental

Benefíciate de nuestras tarifas para tí y tus familiares directos

Otros tratamientos: tarifas especiales para colegiados de enfermería y sus familiares directos

Y AHORA, SIN CARGO:

Consulta profesional
Diagnóstico
Servicio de Urgencia

Y PARA LOS NIÑOS*:

*Hasta 12 años
Previa cita

Fluorización y sellado de las fisuras
Técnicas de cepillado
Diagnosia ortodoncia
Orientación y educación bucodental

SIN CARGO
KIT
DENTAL
DE VIAJE
AL FINALIZAR TU TRATAMIENTO

FINANCIACIÓN INMEDIATA DESDE EL PROPIO CENTRO

HASTA 36 MESES - 1 AÑO SIN INTERESES

Centros adaptados

Horario:
Lunes a Viernes
10'00 a 13'30
16'30 a 21'00

GRUPODEN
Avda. Menéndez Pelayo
64 - 66 bajo - SEVILLA
Tfno: 954 416 265

1 hora de aparcamiento gratuito (frente Diputación)
Web - <http://grupodensevilla.turincon.com>

GRUPODEN
c/ Marqués del Nervión
89 bajo - SEVILLA
Tfno: 954 924 265

<http://centrodentalnervion.turincon.com>

	particulares	colegiados
● Limpieza (1 sesión)	50€	gratuito
● Empaste simple	50€	30€
● Fluorización	50€	25€
● Blanqueamiento dental	300€	150€
● Carilla estética (porcelana)	250€	180€
● Corona de porcelana (s/metal)	250€	180€



Nuevo éxito de asistencia en la caseta del Colegio instalada en la Feria

El Ocio También es una *Prestación*

La Caseta del Colegio de Enfermería, instalada en el real de la Feria de Abril 2002 volvió a ser, un año más, punto de encuentro y de reunión para que profesionales, amigos y familiares cercanos pudieran cumplir con el rito del ocio en su expresión más ruidosa y multitudinaria. Con ese propósito fue creada por la actual Junta de Gobierno hace ya una década y, cada primavera, la enfermería de la provincia levanta su bandera en el recinto de Los Remedios para dar cumplida muestra de que también entre las prestaciones colegiales está el divertimento y la fiesta.

El espacio delimitado en la calle Gitanillo de Triana 207-209 fue otra vez la demostración de que habría que disponer de un recinto diez o veinte veces mayor para dar cabida a la numerosa asistencia que, sin merma, acude cada Feria de Abril bajo la pañoleta que indica que es la casa del Colegio. La profesión ya lo conoce y desde la institución se constata que ésta es una de las prestaciones que encuentran más eco y avales. La Feria de 2002 es ya historia pero bueno será dejar constancia de que, durante una semana, si hubiera que hacer una lista de las casetas más "pobladas", la del Colegio de Enfermería figuraría entre las diez primeras. Hasta dentro de doce meses.



El 23 de mayo, en el Colegio

CONFERENCIA A CARGO DE JAVIER IMBRODA

El seleccionador nacional de baloncesto, Javier Imbroda, pronunciará una charla-coloquio en el Aula Fernanda Calado del Colegio de enfermería. Será el 23 de mayo a partir de las 20,00 horas. El técnico melillense, durante varios años responsable del Caja San Fernando, hablará sobre un tema del que es experto como pocos: "El Baloncesto español, presente y futuro a un mes del campeonato del Mundo". La vocalía de ocio y deporte organiza este acto. La presencia de Imbroda no puede ser mas interesante dada la personalidad del seleccionador, unido al buen recuerdo que dejó en Sevilla y la inminencia del campeonato del mundo. La entrada es gratuita.



RECITAL DE "SIETE DE ASES"

La Vocalía de Ocio y Cultura anuncia para el próximo 6 de mayo 2002 (20 horas) un concierto. Recital poético a cargo del Grupo Siete de Ases que ya cuenta con diferentes intervenciones, todas saldadas con éxito, en el Aula Fernanda Calado.



El grupo Siete de Ases, que encabezan el músico Luigi Maráez y Alima Iluma, contará, además, con la participación de Xavier Calle, a la guitarra clásica; Manuel Delgado y Firdevs Eke, al piano; el bajo y la tuba de Javier Iglesias y la voz de Belén García con sus bellos romances acompañados de clarinete. La entrada es gratuita y seguro que "Siete de Ases" reedita el éxito y mejor eco de anteriores actuaciones.

Homenaje por jubilación

El próximo 7 de junio 2002, se va a celebrar un almuerzo-homenaje a una enfermera del hospital Virgen del Rocío. Se trata de Sara Candelas y el motivo no es otro que su jubilación laboral. Para ello se ha constituido una comisión organizadora a la que pueden dirigirse los interesados. El almuerzo tendrá lugar en la Real Venta de Antequera (Bellavista) a partir de las 14,30 horas del citado 14 de junio. Las organizadoras son: Kety Moreno (95.501.22.43 por el interior 82243). Elisa Rico (tfno. 95.501.69.28 en el interior 82119) y M^a Luisa Beachy (95.501.21.19, por el interior 82119).

Presentación de Libro

El Colegio de Enfermería fue escenario de la presentación de un libro de poesía del que es autora Loreto Mora, persona muy cercana a nuestra institución pues no en vano dio el Pregón de la Semana Santa del 2000 y, desde entonces, se ha venido manteniendo una cordial y positiva relación. Prueba de ello es que Loreto Mora, pidió que el Aula Fernanda Calado fuera el lugar elegido para la presentación de su primera obra editada y el Colegio no tuvo, al contrario, ningún obstáculo para asistir a ese "alumbramiento". Además, el presentador de la autora fue Agustín Pérez González, profesional de enfermería del que es ocioso, a estas alturas, hacer su perfil por conocido y admirado de toda la profesión. El numeroso público asistente pudo acercarse a la realidad poética de Loreto Mora que bajo el título de "Sentimientos" nace con los mejores augurios y con un importante detalle: sus beneficios irán destinados a la Asociación Juvenil "Senda Norte", entidad sin ánimo de lucro compuesta por jóvenes voluntarios que dedican su tiempo libre a orientar a niños y adolescentes del Polígono Norte.



PODODENTAL S.L.

C.I.F. B91019216

Alcaicería 83-85-87, Bajo B. SEVILLA. 41010. Teléfono 95 434 38 50

LISTA DE PRECIOS

Concepto	Particular	Colegiado
Odontología general		
EXAMEN INICIAL ORAL Y PRESUPUESTO	18,00 €	Sin carg
URGENCIAS	30,00 €	Sin carg
REVISIONES	18,00 €	Sin carg
RADIOGRAFÍAS	12,05 €	Sin carg
CONTROL DE PLACA Y MOTIVACIÓN	18,00 €	Sin carg
TARTRECTOMÍA (Limpieza de boca anual)	30,05 €	Sin carg
EMPASTE SIMPLE	42,10 €	30,05 €
EXTRACCIÓN SIMPLE	24,05 €	18,00 €
SISTEMA DE BLANQUEAMIENTO	240,00 €	210,00 €
Prótesis		
CORONA METAL-CERÁMICA	192,50 €	168,00 €
CORONA YAKET (Sólo cerámica)	210,35 €	180,30 €
CARILLA ESTÉTICA CERÁMICA	210,35 €	180,30 €
COMPLETA TOTAL (Superior e inferior)	481,00 €	433,00 €
Odontopediatría		
EXAMEN CLÍNICO, PRESUPUESTO Y RADIOGRAFÍA	24,05 €	Sin carg
LIMPIEZA Y FLUORIZACIÓN	30,05 €	Sin carg
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO	114,20 €	90,00 €
ORTODONCIA, FIJA, REMOVIBLE...		10,00 €
Podología		
QUIROPODIA	21,00 €	10% D
ÓRTESIS DE SILICONA	21,00 €	10
PAPILOMAS 1ª VISITA (INCLUIDO TT)	21,00 €	10
PLANTILLAS (CORRECTORAS, DESCARGA)		10%
REFLEXOLOGÍA PODAL, FISIOTERAPIA, ORTONIXIA		10% L
Cirugía Plástica y Estética		
CONSULTA Y PRESUPUESTO	30,05 €	Sin
REDUCCIÓN DE MAMAS, RINOPLASTIA, ABDOMINOPLASTIA, DEFORMIDAD DE OREJAS, AUMENTO DE MAMAS (Prótesis), LIPOSUCCIÓN, LUNARES,		10% D
DEPILACIÓN, VARICES Y ARRUGAS POR LÁSER		10
Sobre el resto de los tratamientos que no figuren en el presente listado se el un 10% de descuento del presupuesto final.		





Manuela Benito, GANADORA DEL CONCURSO DE PINTURA PARA EL CARTEL DEL CERTAMEN

Texto/G.N. Fotos/Archivo

La Ganadora del concurso convocado para premiar la nueva edición del cartel del Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla es una enfermera nacida en Linares con residencia en Sevilla, Manuela Benito Casaus. Trabaja en el Hospital Virgen Macarena y el jurado nombrado al efecto decidió que su obra, recreando el monasterio de La Cartuja, merece acompañar la divulgación del premio convocado por este colegio profesional.

Tal como se aprecia (véase contraportada de esta Revista), Manuela Benito ha sabido plasmar el emblemático monumento desde unas premisas de "no querer abordar el tópico sevillano sino la Sevilla monumental y culta, porque entiendo que esta ciudad es mucho más que su habitual topicazo". Nacida en Linares (Jaén) estudió enfermería en la Escuela de Almería siendo una de las fundadoras del hospital Torrecárdenas de aquella capital mediterránea. Hace ya 14 años que vive en Sevilla y siempre trabajó en el Macarena, actualmente en el área de pediatría. Manuela Benito estaba especialmente contenta con el premio:

"No por el dinero en sí que comporta sino porque, pese a que soy pintora desde niña, es la primera vez que me he presentado a un concurso. Me considero artista de vocación, no de profesión y autodidacta. La decisión de presentarme al cartel del certamen se la debo a mi supervisora y compañeras que me animaron a hacerlo".

Manuela Benito tiene claro que, pese a no tener formación académica, "mi vida no sería la misma si no pintara. Lo hago desde siempre, siendo muy cría. Comencé con el óleo y luego pasé a la acuarela, al revés que la mayoría de artistas". Pero Benito es también una mujer con afanes poéticos, artesanos: "Desde la inspiración más profunda. No desde la técnica".

Cuando el Secretario del Colegio le comunicó que su trabajo había resultado vencedor entre otros muchos presentados "apenas si me lo pude creer. Insistí a Carmelo Gallardo que me ratificara la noticia y debo admitir que ha supuesto una alegría inmensa porque me confirma en lo que siempre tuve claro: necesito pintar aunque esta vocación no me limita para otras cosas en mi vida".

Confiesa que su técnica es "innata y urgente: es decir, en una semana tengo la obra concluida. Lo que empiezo debo acabarlo sin pausa. Estoy sopesando hacer una exposición porque tengo mucho guardado y justo ahora empiezo a



Manuela Benito, en la intimidad de su estudio

vender algunas obras. ¿Mi constante? El agua, creo que el agua es una cultura que recibimos y que, a veces, no sabemos valorar en toda su medida y dimensiones". Pero Manuela Benito no olvida que es enfermera: "Claro está que se puede llevar el arte también a la enfermería. En una simple cura hay que tener algo de arte. Nuestra profesión en sí la relacionamos con el ser humano y éste espera de nosotros atención y sensibilidad, es decir arte". Seguidora del impresionismo, no duden en saludarla cuando, caballete en ristre, la vean por cualquier parte de la Sevilla "monumental y culta" tratando de absorber la realidad para trasladarla al lienzo, desde su perfil netamente vocacional y de inspiración más descarnado.

XVIII CERTAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA CIUDAD DE SEVILLA



P R E M I O S

PRIMERO: 3.606,07 Euros

SEGUNDO: 1.803,03 Euros

TERCERO: 1.202,02 Euros

Los premios se concederán al autor o autores que mejor contribución aporten a la investigación y trabajos científicos de Enfermería y cumplan las siguientes

B A S E S

1º. **DENOMINACIÓN:** Título "Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla".

2º. **OBJETO:** Los premios se concederán a estudios monográficos o trabajos de investigación de Enfermería, inéditos, que se presenten a este Certamen de acuerdo a las Bases del mismo.

3º. **DOTACIÓN:** La dotación económica será de **3.606,07 Euros** (600.000 pesetas) para el trabajo premiado en primer lugar; **1.803,03 Euros** (300.000 pesetas) para el trabajo premiado en segundo lugar y **1.202,02 Euros** (200.000 pesetas) para el premiado en tercer lugar.

4º. **PRESENTACIÓN:** Los trabajos que opten a este certamen deberán ser presentados dentro de los plazos que cada convocatoria anual marque, no tendrán limitación de espacio y acompañarán Bibliografía. Se presentarán por triplicado en tamaño D.I.N. A-4, mecanografiado a doble espacio por una sola cara y encuadrados. Incluirán en separata un resumen de los mismos, no superior a dos páginas.

5º. **CONCURSANTES:** Sólo podrán concurrir profesionales en posesión del Título de A.T.S. o D.E. y que se encuentren colegiados.

6º. **JURADO:** Será Presidente del jurado el del Colegio de Enfermería de Sevilla o persona en quien delegue. Seis vocales, cada uno de los cuales corresponderá: al Colegio de Sevilla, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, tres Vocales del profesorado de las Escuelas Universitarias de Enfermería y uno de entre los responsables de las Unidades de Formación Continuada de Sevilla. Todos los miembros del jurado serán Diplomados en Enfermería.

Actuará como Secretario, el del Colegio de Enfermería de Sevilla, con voz pero sin voto. El jurado será nombrado anualmente.

7º. **INCIDENCIAS:** El hecho de participar en este certamen supone la aceptación de las presentes bases.

8º. **DECISIÓN DEL JURADO:** Los concursantes, por el simple hecho de participar en la Convocatoria, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del jurado, que será inapelable. Los premios no podrán quedar desiertos ni ser compartidos entre dos o más trabajos.

9º. **DOCUMENTACIÓN:** Los trabajos serán remitidos por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otra empresa de cartería al Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla Avda. Ramón y Cajal, nº 20-Acc. (41005-Sevilla), en sobre cerrado con la indicación "XVIII CERTAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA CIUDAD DE SEVILLA". No llevarán remite ni ningún otro dato de identificación.

En su interior incluirán: el trabajo conforme se indica en el punto 4º de estas bases, firmado con seudónimo; sobre cerrado, identificado con el mismo seudónimo incluyendo nombre y dirección completa del autor o autores, teléfono de contacto del 1º firmante, certificado de colegiación reciente y curriculum vitae de la totalidad del equipo, si lo hubiere.

Los trabajos presentados omitirán obligatoriamente referencias a localidad, centro o cualquier otro apartado, que pudiera inducir a los miembros del jurado a la identificación, antes de la apertura de las plicas, de la procedencia o autores de los mismos.

10º. **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos que se presentan en el Certamen quedarán en propiedad del Colegio de Enfermería de Sevilla, que podrá hacer de ellos el uso que estime oportuno. En caso de publicación de algún trabajo, habrá de hacerse mención de su autor. Los autores premiados solicitarán autorización por escrito a este Colegio para su publicación en otros medios, con la única obligación de mencionar que ha sido premiado en el "XVIII Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla".

11º. **TITULAR DEL PREMIO:** Será Titular del importe de los premios quien a parezca como único o primer firmante del trabajo.

Podrán optar al mismo los trabajos presentados hasta el 31 de octubre de 2002. Los premios serán comunicados a sus autores o primer firmante por el Secretario del jurado, mediante correo certificado.

El fallo del jurado se hará público el día 15 de diciembre de 2002.

PREMIOS 2001

- 1º Premio. D. Iñaki Estévez Hernández (Álava)
- 2º Premio. Dª Aurora Quero Rufián (Granada)
- 3º Premio. D. David Piña Sánchez (Sevilla)